



**Expediente nº.:** 12818/2025

**Procedimiento:** Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

**Asunto:** ABS. Cultura. Justas Poéticas 2026

El Ayuntamiento de Laguna de Duero convoca,  
dentro de los Concursos Literarios Justas Poéticas Castellanas, el

## **XLVI CERTAMEN DE CUENTO CORTO LAGUNA DE DUERO 2026 bajo las siguientes**

### **BASES.**

1ª Los trabajos que se presenten estarán escritos en lengua castellana, serán inéditos, originales y no premiados en otros concursos en el momento del fallo del jurado. En caso de ser premiado posteriormente a su presentación al concurso y antes del fallo, es de obligado cumplimiento que el autor lo notifique a través del correo electrónico [cultura@lagunadeduero.org](mailto:cultura@lagunadeduero.org) para proceder a la retirada de su trabajo. Se admitirá un solo trabajo por autor. Los autores deberán de ser mayores de edad.

2ª **El tema** será de libre elección por el autor. **Su extensión** no será menor de tres folios ni mayor de cinco. Los trabajos se presentarán perfectamente legibles, habrán de estar paginados, en formato A4, a doble espacio en tipo de letra *Times New Roman*, cuerpo 12.

3ª Los trabajos se presentarán por el **sistema de plica**, sin firmar indicando en el encabezamiento el título y seudónimo adoptado por el autor.

No se admitirán trabajos que lleguen a través del correo electrónico ni por correo postal, solamente trabajos remitidos a través del **formulario web** del siguiente enlace: <https://sede.lagunadeduero.org/Editors/DlgInscripcionBasica.aspx>

4ª No se podrá hacer uso de herramientas de inteligencia artificial para la redacción de las obras.

5ª El plazo de admisión de los trabajos finaliza el día **31 de diciembre de 2025** a las 23:59 horas, hora peninsular española.

6ª Se establece un Primer Premio dotado con DOS MIL EUROS (2.000 €) Y PLACA y un Premio Local dotado con CUATROCIENTOS EUROS (400 €) Y PLACA. A los premios se les aplicará la retención vigente del I.R.P.F.

Todos los trabajos presentados optan al Premio General. Una vez otorgado éste, se elegirá el Premio Local entre los no premiados que estén empadronados en Laguna de Duero.

Los premios serán entregados en acto público que se celebrará en una fecha cercana al 23 de abril de abril de 2026. Es de obligado cumplimiento la presencia del ganador, siempre que esté domiciliado en el territorio español. Si el ganador



vive fuera de territorio español no se remitirá la placa.

No se podrá premiar en la misma categoría a una persona que ya haya recibido un premio en las últimas cinco ediciones (desde 2021 en adelante).

Los premiados deberán firmar una declaración responsable de que las obras son inéditas, originales y no han sido premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.

7ª El Jurado estará presidido por el alcalde de la localidad o persona en quien delegue y compuesto por diversas personalidades del mundo de la cultura.

8ª El fallo del jurado será emitido durante la primera quincena del mes de abril de 2026, salvo por causa de fuerza mayor. En ese momento se informará personalmente a los premiados y posteriormente se difundirá a los medios de comunicación. El fallo emitido por el jurado será inapelable, siempre que cumpla con los requisitos de las bases, así como cuantas decisiones adopte referidas a dudas que pudieran plantearse.

**BASE ADICIONAL:** La participación en el certamen supone la aceptación total de las bases.

Para más información al teléfono 983 542 350: [cultura@lagunadeduero.org](mailto:cultura@lagunadeduero.org)

Los datos que se facilitan serán incluidos en un fichero automatizado denominado "Concursos literarios" del Ayuntamiento de Laguna de Duero cuya finalidad es la difusión de las bases de los concursos literarios que convoca este Ayuntamiento. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición indicándolo en la plica.

En Laguna de Duero, a la fecha que consta en la huella digital incrustada en el presente documento.

## **LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA**

(por Decreto de 28/06/2023 y modificación de Decreto 03/10/2023)

**Fdo. Lucía Castro García**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

